

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1980

Expte. nº 161/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Marcelo Femminini Calonge a fojas 6; teniendo en cuen ta lo informado por Dirección de Alumnos como asimismo las opiniones emiti das en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de / las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Marcelo FEMMININI CALONGE equivalencia en las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones / (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológía de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas l.

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Temas de puntos 3, 4 y 5 de "Algebra y Cálculo Numérico" y Temas de Recta Circunferencia y Cónicas de "Geometría Analítica Plana y Espacial".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica Plana y Espacial".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

MARIA EUGENIA VALENTIE

Dr. AGUSTIN GONZALE DEL PINO

RECTOR

RESOLUCION Nº 294-80